



Escuela de
**PRÁCTICA
JURÍDICA**

Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Coorganiza



economistas
Consejo General
REFOR · economistas forenses



DIPLOMA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN

REESTRUCTURACIÓN DE EMPRESAS EN CRISIS



La Reforma del Texto Refundido de la Ley Concursal por la ley 16/2022 de 6 de septiembre, para la transposición de la Directiva UE 2019/1023 sobre marcos de reestructuración preventiva, mecanismos de exoneración de pasivo y medidas para mejorar la eficiencia de los procedimientos concursales, supuso una reforma integral y extensa de nuestro derecho de la insolvencia en sentido amplio (derecho preconcursal y concursal), que está evolucionando progresivamente hacia un derecho de la reestructuración de empresas en crisis.

La reforma, en particular, en lo que se refiere a nuestro sistema preconcursal (planes de reestructuración y comunicación de inicio de negociaciones) y de alertas encaminadas a la detección temprana de las crisis económicas, ha conllevado para grandes, medianas y pequeñas empresas, un nuevo paradigma en el tratamiento de las crisis económicas empresariales, que se extiende también al ámbito concursal en diversos aspectos y en el que la aproximación económico-financiera y jurídica a dichas dificultades van a estar estrechamente interconectadas.

Ya no se trata solo de aplicar soluciones jurídicas, sino también y sobre todo de adecuar desde planteamientos económico-financieros el ejercicio de derechos jurídicos y políticos dentro de

Ya no se trata solo de aplicar soluciones jurídicas, sino también y sobre todo de adecuar desde planteamientos económico-financieros el ejercicio de derechos jurídicos y políticos dentro de éstas a su real situación económica

éstas a su real situación económica, ámbito en el que está desplegando una importante función la valoración económica de la compañía, los planes de viabilidad y la figura del nuevo experto en la reestructuración.

Es preciso, por tanto, una aproximación interdisciplinaria económica y jurídica para abordar el estudio de la reforma del Texto Refundido de la Ley Concursal por la ley 16/2022 de 6 de septiembre que, tras casi cuatro años desde su entrada en vigor, está dando lugar en la práctica a relevantes resoluciones judiciales, no solo en un ámbito nacional sino también Europeo que



Se ofrecerán las herramientas económicas y jurídicas para analizar la situación de dificultades económicas de las compañías, no solo de las grandes, sino también de las medianas y pequeñas empresas

hay que analizar y estudiar en el marco del desarrollo judicial del derecho.

A esta finalidad responde el curso de alta especialización sobre reestructuración de empresas en crisis organizado conjuntamente por el Consejo General de Economistas de España, a través de su Registro de Economistas forenses (REFOR), y la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid, que en su **QUINTA EDICIÓN** complementa, en un modo novedoso en el mercado, contenidos económicos y jurídicos, con una importante vertiente práctica que se centrará en el análisis de casos reales y reciente jurisprudencia.

El curso se abrirá con la lección inaugural impartida por Dña Flora Pérez Almoguera, directora de política legislativa del Ministerio de justicia que abordará el reto que supondrá la transposición al derecho español de la Directiva 2026/799 (Segunda directiva de insolvencia) y en cuyo análisis se centrarán dos módulos completos del curso de alta especialización en reestructuración de empresas en crisis. Así mismo se analizará también en la primera sesión del curso el proyectado reglamento de la administración con-

cursal, cuya proyectada aprobación es necesaria con vistas a delimitar su estatuto y condiciones de acceso.

Tras esta sesión introductoria, se ofrecerán a través de diversos módulos las herramientas económicas y jurídicas para analizar la situación de dificultades económicas de las compañías, desglosándose los conceptos de Insolvencia, iliquidez, apalancamiento financiero y tipos de deuda, enseñándose al alumno a elaborar un plan de viabilidad y a prevenir posibles impugnaciones del plan de reestructuración.

Así mismo, se analizarán las funciones y la relevancia del experto en la reestructuración en particular en supuestos de planes de reestructuración no consensuales, en su modalidad del art 639.1º o 639.2º TRLC, así como las fuentes de financiación de empresas en crisis y su incentivación en el marco de los planes de reestructuración en la eventualidad de posterior apertura de un concurso de acreedores.

Todo ello, no sólo en relación a grandes compañías, sino también respecto de pequeñas y medianas empresas y empresas familiares que en gran medida están haciendo uso en la práctica de



los planes de reestructuración o padeciendo la iniciativa de los acreedores ,que en varias ocasiones han tomado ya el control de estas compañías por la vía de los planes de reestructuración (cambios de control) (CELSA, GRUPO RATOR, NAVIERA ARMAS, IMPARSA, impugnación con éxito de socios en VODAFONE/ WIWI, BODEGAS RIOJANA). Así mismo, se analizará la particular posición de las microempresas, sometidas al procedimiento especial del libro III del Texto refundido de la ley concursal y cuya aproximación a los nuevos planes de continuación requiere de un análisis y estudio separado en un módulo específico.

De otro lado, se analizan las herramientas de reestructuración en el seno de un concurso de acreedores, en sede de convenio o liquidación y en parti-

Se analizan las herramientas de reestructuración en el seno de un concurso de acreedores, en sede de convenio o liquidación y en particular a través del novedoso Dual Track que denominamos prepack.

cular a través del novedoso prepack , caracterizado por una fase competitiva de búsqueda de ofertas preconcurso y posterior liquidación concursal bajo la supervisión y control del juez del concurso. Esta herramienta de liquidación, que podríamos denominar conservativa al permitir la transmisión de empresas en funcionamiento evitando el estigma del concurso en la fase competitiva, es uno de los puntos centrales de la Segunda Directiva de Insolvencia 2026/799 publicada el 1 de abril de 2026 y a la que prestaremos especial atención en este curso, así como a la figura del experto en prepack que vendrá a ampliar el espectro de profesionales de la insolvencia.

Así mismo, serán objeto de particular estudio en este curso las posibles relaciones entre planes de reestructuración y prepack y la posibilidad de iniciar negociaciones para alcanzar un plan de reestructuración por la vía del dual track: planes de reestructuración o prepack.

En otro ámbito, se analizarán las relaciones entre precurso, concurso y medidas societarias de reestructuración que suelen formar parte del contenido de los planes de reestructuración (capitalizaciones de deuda, aumentos o reducción de capital, venta de activos esenciales o modificaciones estructurales) produciéndose en ocasiones un desplazamiento del derecho de sociedades en estos temas en aras de la reestructuración. En particular se analizará profundamente la nueva posición de los socios como propietarios las compañías cuando se encuentran fuera del di-



nero (cramdown de socios), sin olvidar el estudio de los aspectos fiscales e internacionales de las reestructuraciones y la posible responsabilidad en la que podrían incurrir los administradores sociales, si no adoptan medidas en la proximidad de la insolvencia.

Todo ello, en el marco del análisis de algunas de las más relevantes resoluciones judiciales en materia de pre-concurso y concurso de acreedores, que han de ser conocidas por quienes persigan dedicarse al derecho de la reestructuración de empresas en crisis o dedicándose ya a la reestructuración persigan actualizar sus conocimientos, tales como, a modo de ejemplo: CELSA, SINGLE HOME, TORREJON SALUD, TELEPIZZA, EZENTIS, PRONOVIAS, NAVIERA ARMAS DAS PHOTONICS, AL-DESA. ECOLUMBER, GRUPO RATOR,

TURNER, ALIMENTOS EL ARCO ...

En definitiva, la finalidad del curso es que el alumnado pueda obtener un diploma de alta especialización que acredite el aprovechamiento del curso, no solo por quienes se inicien por primera vez en esta materia, sino también por aquellos que provenientes de la práctica concursal quieran reciclar y actualizar sus conocimientos en una materia tan novedosa y con tantas perspectivas de futuro como la reestructuración pre-concursal y concursal de empresas en crisis. En particular, en este momento en el que la transposición a nuestro derecho de la segunda directiva de insolvencia (UE 2026/799) conllevará importantes cambios y novedades en un ámbito concursal (acciones rescisorias, rastreo de bienes y comités de acreedores) y en relación con el prepack , como nuevo paradigma liquidador.

OBJETIVOS

El curso, de 76 horas, será impartido en modalidad híbrida por reconocidos juristas especialistas en materia de reestructuración, procedentes del mundo de la Academia, la judicatura y la abogacía, así como por expertos economistas inscritos en el Registro de Economistas Forenses, ofreciéndose por tanto al alumno una formación integral e interdisciplinar. Los alumnos recibirán a su finalización, previa acreditación del número mínimo de horas

de asistencia exigido y la superación de un examen que constará de un aparte teórica y otra práctica, un diploma de alta especialización en reestructuración de empresas, que será emitido por la prestigiosa Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid, que ocupa uno de los primeros lugares en el ranking Internacional de Universidades y avalado por el Consejo General de Economistas de España.

PLAN DE ESTUDIOS

Sesión Inaugural

LA SEGUNDA DIRECTIVA DE INSOLVENCIA

16.30 - 17.30 H.

Flora Pérez Almoguera

Directora de política legislativa Ministerio de justicia.

EL PROYECTADO REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

17.30 -18.30 H.

Santiago Aragonés Seijo

Magistrado titular Juzgado mercantil n1 Tarragona

MÓDULO I

Herramientas Jurídicas para economistas y herramientas Económicas para juristas

MÓDULO II

Alertas tempranas

MÓDULO III

Tipología de la deuda y gestión eficiente de Tesorería

MÓDULO IV

Reestructuración preconcursal de empresas: los planes de reestructuración

MÓDULO V

La descripción de la empresa y de la fiabilidad de estados financieros para el plan de reestructuración

MÓDULO VI

El experto en reestructuraciones versus la administración concursal

MÓDULO VII

Elaboración del plan de reestructuración, reestructuración financiera y reestructuración operativa

MÓDULO VIII

La viabilidad empresarial : determinación tras el plan de reestructuración y elaboración del plan de viabilidad



MÓDULO IX

La clasificación de los créditos en la reestructuración preconcursal y concursal

MÓDULO X

Reestructuraciones forzosas, homologación judicial y papel de los socios

MÓDULO XI

Financiación de empresas en reestructuraciones

MÓDULO XII

Reestructuraciones internacionales

MÓDULO XIV

Reestructuración empresarial y responsabilidad de administradores sociales

MÓDULO XV

La reestructuración de microempresas: el procedimiento especial del libro III

MÓDULO XVI

La reestructuración en el concurso de acreedores : convenio y liquidación-prepack

MÓDULO XVII

Aspectos fiscales de la reestructuración preconcursal y del convenio concursal

MÓDULO XVIII

Aspectos contables de la reestructuración empresarial

MÓDULO XIX

Aspectos laborales de la reestructuración empresarial

MÓDULO XX

Fondos de inversión y reestructuraciones empresariales

MÓDULO XXI

La segunda Directiva de insolvencia (acciones rescisorias, rastreo de bienes y comités de acreedores)

MÓDULO XXII

La segunda Directiva de insolvencia (prepack)

CONFERENCIA DE CLAUSURA

El proyectado régimen 28 en materia de insolvencia.

EJERCICIO FIN DE CURSO:

Examen teorico test. Practicum - Ejercicio fin de curso



PROFESORADO

Directores:

Juana Pulgar Ezquerro

Catedrático de Derecho Mercantil UCM

Bárbara Pitarque Villaescusa

Economista. Presidenta del REFOR

Coordinador general:

Alfred Albiol i Paps

Responsable de Formación del REFOR-CGE. Profesor Titular Emérito de Derecho Mercantil de la UB

Secretaría académica:

Antonio Alonso Bartol Bustos

Profesor de derecho mercantil UCM

Profesorado

Bernardino Afonso González

Economista. Abogado. Miembro del REFOR. Socio área concursal en RCD

Dolores Alemany Pozuelo

Abogado. Off counsel BDO. Responsable de reestructuraciones e insolvencias

Fernando Azofra Vegas

Abogado. Socio de Uría Menéndez

Ignacio Buil Aldana

Abogado. Socio de Cuatrecasas

Rodrigo Cabedo Gregori

Economista. Miembro del REFOR. Socio director de Cabedo abogados y economistas S.L.P.

Xavier Domènech Ortí

Economista. Miembro del REFOR. Socio de Bnfix, Pich i Domenech, Insolvency Practitioners

Juan José Estruch Escrivá

Economista. Miembro del REFOR. Socio director de Estruch consultores mercantiles

Agustín Fernández Pérez

Economista. Miembro del REFOR. Presidente del REAF



Ignasi Figueras Nadal

Economista. Miembro de REFOR Socio de FTI Consulting S.L.P.

Rubén García- Quismondo Pereda

Economista. Miembro del REFOR. Socio de Quabbala abogados y economistas

Manuel García -Villarubia Bernabé

Socio de Uría Menéndez Abogados, SLP

Ivan Heredia Cervantes

Catedrático de Derecho internacional privado UAM, of Counsel Garrigues

Isaías González García

Economista. Miembro del REFOR. Socio de Vento Abogados & Asesores SLP.
Profesor asociado Departamento de Economía financiera y contabilidad de la Universidad de A Coruña

Francisco Gracia Herreiz

Vicepresidente Economistas Contables

Santiago Hurtado Iglesias

Responsable de Litigacion, Reestructuraciones e Insolvencias en Dentons

Francisco Lacasa Lobera

Economista. Miembro del REFOR. Socio de AGM Abogados

Cayetana Lado Castro-Rial

Abogado del Estado. Socia Ramón y Cajal abogados.

Rubén López Paz

Economista. Miembro del REFOR. Socio-Director de Polo Atlántico Consultores S.L.

Fernando Marín de la Bárcena Garcimartín

Profesor titular de Derecho Mercantil UCM, of Counsel Gómez Acebo y Pombo

Angel Martín Torres

Economista

Gregorio de la Morena

Abogado. Administrador concursal

Carlos Nieto Delgado

Magistrado especialista en asuntos mercantiles

Nuria Orellana Cano

Magistrada especialista en asuntos mercantiles. Sala Primera del Tribunal Supremo

Francisco Pérez Crespo

Abogado. Socio de Cuatrecasas



Bárbara Pitarque Villaescusa

Economista. Presidenta del REFOR

Juana Pulgar Ezquerro

Catedrático de Derecho Mercantil UCM

José María Rigau Pagés

Ingeniero Industrial. MBA Harvard Business School. Managing Partner de Endurance. Fondo de capital privado

Juan Carlos Robles Díaz

Economista. Vicepresidente 1º del REFOR

Enrique San Juan Muñoz

Especialista de lo Mercantil. Magistrado Audiencia de Málaga

Francisco José Tato Jiménez

Economista. Vicepresidente del CGE

Adrian Thery Martí

Abogado. Socio de Garrigues

Pere Vilella Xampeny

Economista. Miembro del REFOR. Socio de FTI Consulting S.L.P.

DATOS DE INTERÉS

Fechas



76 h.*

Del 01/10/2026
al 11/02/2027

Horario



Jueves

16:30 a 20:30 h.

Modalidad



**Presencial
y telepresencial**

(30 plazas en presencial)

Precio



1.650€**

Opciones de
financiación

* Para economistas EL REFOR homologará las 76 horas del curso para la materia concursal, al ser el 50% de contenido económico e impartidas por economistas.

50% bonificación en la cuota de inscripción en el VII ENCUENTRO DE ECONOMÍA FORENSE que está



previsto que se celebre en Granada el 29 y 30 de octubre 2026.

Posibilidad de cursar 10 horas sin coste de formación en las jornadas formativas que organiza el REFOR, durante el periodo que dura el curso.

Acceso directo al Directorio de Expertos en Reestructuración del CGE a petición del interesado, siempre que hayan aprobado el curso y, asimismo, que figure inscrito en cualquiera de los Registros especializados de dicho Consejo.

****** Descuento del 10% a los alumnos y antiguos alumnos de la UCM así como para los miembros del Registro de Economistas Forenses (REFOR).

Descuento del 5% para economistas colegiados en algún Colegio de Economistas de España.

Descuento del 5% a miembros de la Asociación Española de mujeres profesionales de la insolvencia (AEMPI).

FINANCIACIÓN

Precio

El importe de la matrícula asciende a 1.650€ por alumno. El pago fraccionado supone un incremento de 40€ y se realiza de la siguiente manera:

- Reserva de la plaza: 800€ una vez aprobada su admisión al curso.
- Tres mensualidades de 300€.

La Escuela de Práctica Jurídica de la UCM está inscrita en el Registro Estatal de Entidades de Formación que depende de la **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE)**, como entidad que puede impartir formación profesional para el empleo, lo que implica que su empresa u organismo puede acogerse al sistema de formación bonificada, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo.

Todas las empresas disponen de un crédito anual exclusivamente destinado a la formación de sus trabajadores que pueden hacer efectivo mediante la aplicación de bonificaciones a la Seguridad Social para formar a sus trabajadores a coste cero (siempre que se cumplan determinadas condiciones).



Por qué la Escuela de Práctica Jurídica

La Escuela de Práctica Jurídica se ha consolidado como centro de formación de referencia desde 1953. Nuestro firme compromiso ha sido siempre formar en la excelencia, y que dicha formación fuese alcanzable a todas las personas, ofreciendo a nuestros alumnos todos los elementos para ayudarles a crecer profesionalmente.

+info www.epj.es



Escuela de
**PRÁCTICA
JURÍDICA**

Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Campus de Excelencia Internacional

C/ Amanuel, 2, 28015 Madrid

www.epj.es

epj@epj.es

Tel: 915 327 391